



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.345 y a los Decretos complementarios 1293/2016 y 159/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y a la Resolución E-201/2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Prórroga de la Emergencia Social, con objeto de promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la Economía Popular.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo designara la autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo

PATRICIA CUBRÍA
Diputada
Bloque Peronista para la Victoria-PPV
H.C. de Diputados Procl. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo adherir a la Ley Nacional 27.345 la cual establece la emergencia social y alimentaria por un año en todo el país y promueve el fortalecimiento de la economía popular.

El objetivo es garantizar la alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte, esparcimiento, vacaciones y protección previsional. Todo ello con fundamento en las garantías otorgadas al “trabajo en sus diversas formas”, por el artículo 14 bis y procurar “el progreso económico con justicia social”, establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional.

Este proyecto implica el abordaje, la compleja y crítica situación en la que se encuentran los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, en particular y específicamente aquella que atañe a los trabajadores de la economía popular teniendo en cuenta el ciclo recesivo que atraviesa nuestra economía.

La construcción de una sociedad con mejores niveles de igualdad, de inclusión y de dignidad en la vida de los ciudadanos, requiere que seamos capaces de



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

elaborar y proponer herramientas que den respuestas a las situaciones que se presentan de manera urgente e impostergable, con las características resultantes de los procesos y ciclos socio económicos que ha atravesado nuestro país.

En este sentido intentamos señalar la asignación de recursos debe ser parte del diseño de una intervención política adecuada en términos no solo cuantitativos sino en la forma y contenido de la misma, entendiendo prioritariamente avanzar en la visibilización institucional y reconocimiento de este sector del trabajo como medida inicial.

Actualmente, los pequeños emprendimientos sociales y productivos están enfrentando la combinación de políticas como la apertura indiscriminada de las importaciones, el incremento de las tarifas y medidas que llevaron a la significativa reducción del consumo doméstico.

Considerando a su vez, que la dinámica actual del Estado en materia de acciones vinculadas al fomento del empleo es insuficiente y claramente muestra una tendencia contraria a la necesaria para aliviar a los sectores más castigados por la caída del empleo consideramos de fundamental importancia que la Provincia de Buenos Aires adhiera y apoye a este Proyecto para que ante la situación crítica de los más postergados

Es por ello que le solicito a las Sras/es Diputadas/os, que me acompañen en la presente iniciativa.

PATRICIA CUBRÍA
Diputada
Cinco Perchero para la Victoria-PPV
H.C. de Diputados Proa. de Bs. As.

